



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFLIOCLAVE: SEM000769
FOLIO TRÁMITE: 74,357

FECHA EXPEDICIÓN

05-julio-2017

NOMBRE: HUERTA VALADEZ FERNANDO
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: JARDIN
CALLE CRUCE 2: BOSQUE
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y TOSTADAS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 589 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 MIS.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

RECARGOS

DE SERVICIOS

IMPORTE:

\$960.64

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	04:00:34 p	A:	11:00:34 p	VIERNES	SI	DE	04:00:34 p	A:	11:00:34 p
MARTES	SI	DE	04:00:34 p	A:	11:00:34 p	SABADO	SI	DE	04:00:34 p	A:	11:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE	04:00:34 p	A:	11:00:34 p	DOMINGO	SI	DE	04:00:34 p	A:	11:00:34 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de Tlaquepaque
DIRECCIÓN DE MERCADOS,ACEPTO
HUERTA VALADEZ FERNANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser revisado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa feria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido comisaría infracción (visto o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o presentación del producto armamentaria, pirotecnia.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penal, inyector, caserío y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Al-Huda *El incumplimiento de la normatividad anterior señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.*